

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1102078904 de JAIME LUNA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 156

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2347948 de MARÍA GUARDERAS del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 157

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 10918131 de OCHOA CARLOS ALFREDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 158

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta gana diario No. 79805497 de las papeletas No. 233941 al 30 de TITO ORTIZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 159

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 118244144 de DAVILA NOLIVOS MAURO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 160

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120115357 de NELLY URQUANGA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 161

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12356839-0 de VILLACIS RIERA GREGM HADY del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 162

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12351196-6 de WASHINGTON IVAN NUÑEZ LOGACHO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 163

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161029624 de AGUILAR HERRERA IMELDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 164

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2345716 de MEREIDA GARCIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 165

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1942923 de MARIA TUTILLO CHASIG del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 166

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 104916515 de MARIA G. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá

QUEDA
Por pér
011011
del P
deberá
poster
177

QUEDA
Por pér
106151
ESCAL
Pichinc
reclama
ores a l
178

QUEDA
Por pér
120000
del Ba
derecho
21 días
cación.
179

QUEDA
Por pér
1202911
Banco
cho del
días pos
180

QUEDA
Por pér
1201437
del Bar
derecho
21 días
cación.
181

QUEDA
Por pér
1201224
Banco
cho deb
días pos
182

QUEDA
Por pér
2310606
del Pich
deberá r
posterior
183

QUEDA
Por pér
5150340
Banco de
cho deb y
días post
184

QUEDA
Por pér
1185918
Banco de
cho debe
días post
185

QUEDA
Por pér
11855160
Banco de
cho debe
días post
186

QUEDA
Por pér
10221643
Banco del
cho debe
días post
187

QUEDA
Por pér
10351598
Banco del
cho debe

Quito, 8 de septiembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1690

MVdA/cmf

pp/8599

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA
ELECTRICA EXATELEC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00068 de 8 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.-50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000, dividido en 5.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Desarrollo de técnicas de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica y telecomunicaciones: a) Estudio y diseño de proyectos en todas las áreas de ingeniería arriba mencionadas; b) Prestación de servicios en general dentro de la rama; c) Provisión de personal; d) Construcción, ejecución, montaje y mantenimiento de obras de infraestructura eléctrica, electrónica, electromecánica y telecomunicaciones en el área industrial, comercial y residencial.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 8 de enero de 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

10221643
GPL/cmf

pp/8592

14 ENERO 1999

10221643
GPL/cmf
14 ENERO 1999